



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina de la Legislatura Municipal
Municipio de Aguas Buenas
Apartado 128 · Aguas Buenas, Puerto Rico 00703

Hon. Adolfo A. Alcázar Hernández
Presidente

RESOLUCION NUMERO 24

SERIE: 2001-2002

RESOLUCION DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO ENDOSANDO LA RADICACION DE SOLICITUD DE FONDOS BAJO EL PROGRAMA DE DONATIVOS EN BLOQUE AL ESTADO DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO DE 1974, SEGÚN ENMENDADA.

POR CUANTO: La Honorable Alcaldesa someterá solicitud de fondos bajo el Programa de Donativos en Bloque al Estado, a la Oficina de la Comisionada de Asuntos Municipales.

POR CUANTO: El Título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal de 1974, según enmendada, establece un Programa de Donaciones en Bloque al Estado para actividades de vivienda y desarrollo comunal.

POR CUANTO: El Municipio de Aguas Buenas, necesitará contratar con la Oficina de la Comisionada de Asuntos Municipales, agencia designada por la Honorable Gobernadora de Puerto Rico para administrar el Programa de Donativos en Bloque para Vivienda y Desarrollo Comunal, así como también con otras agencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, municipios y entidades particulares sobre asuntos relacionados con dicho programa.

POR TANTO: Resuélvase por la Honorable Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, lo siguiente:

SECCION 1ra: La radicación de solicitud o solicitudes de fondos de la Oficina de la Comisionada de Asuntos Municipales bajo el Programa de Donativos en Bloque al Estado.

SECCION 2da: La contratación de servicios profesionales y/o consultivos donde se especifique que el pago de honorarios estará sujeto a la aprobación de la propuesta y la firma del contrato entre el Municipio y la Oficina de la Comisionada de Asuntos Municipales.

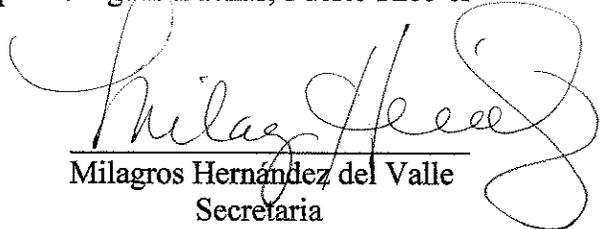
SECCION 3ra: La contratación con la Oficina de la Comisionada de Asuntos Municipales y si fuese necesario con otras agencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y entidades particulares, de todos los diversos asuntos relacionados con el desarrollo de los proyectos.

SECCION 4ta: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y la misma deroga toda resolución, ordenanza, endoso o acuerdo o parte de éstos que entren en conflicto con esta resolución.

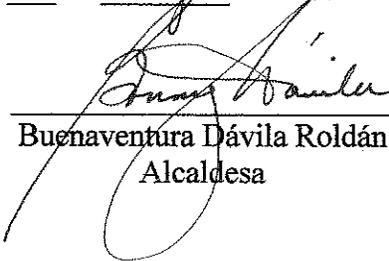
SECCION 5ta: Que copia certificada de esta Resolución sea enviada a la Oficina de la Comisionada de Asuntos Municipales y demás agencias estatales y/o municipales concernientes para su conocimiento.

Aprobada esta Resolución por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico el 8 de mayo de 2002.


Adolfo A. Alcázar Hernández
Presidente


Milagros Hernández del Valle
Secretaria

Aprobada por la Alcaldesa el 16 de Mayo de 2002.


Buenaventura Dávila Roldán
Alcaldesa

CERTIFICACION

Yo, Milagros Hernández Del Valle, Secretaria de la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente certifico:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Número 24, Serie 2001-2002:

TITULO: RESOLUCION DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO ENDOSANDO LA RADICACION DE SOLICITUD DE FONDOS BAJO EL PROGRAMA DE DONATIVOS EN BLOQUE AL ESTADO DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO DE 1974, SEGÚN ENMENDADA.

Adoptada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de mayo de 2002, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes:

HONORABLES:

Adolfo A. Alcázar Hernández
John Corales Cabrera
Carmen I. López Díaz
Carmen S. Rosario Díaz
José J. Otaño Malavé
Aida M. Urbina Rivas
Miguel Carrasquillo Medina
Héctor G. Rivera Martínez
Pedro R. Rosa Díaz
David Pérez Gómez
Sandra Ramos Cotto
Anabelle Nieves Hernández

ABSTENCION:

Angel L. Merced Rosario

Aprobada por la alcaldesa el 16 de mayo de 2002.

Para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y Sello Oficial del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 21 de mayo de 2002.


Milagros Hernández Del Valle
Secretaria Legislatura Municipal